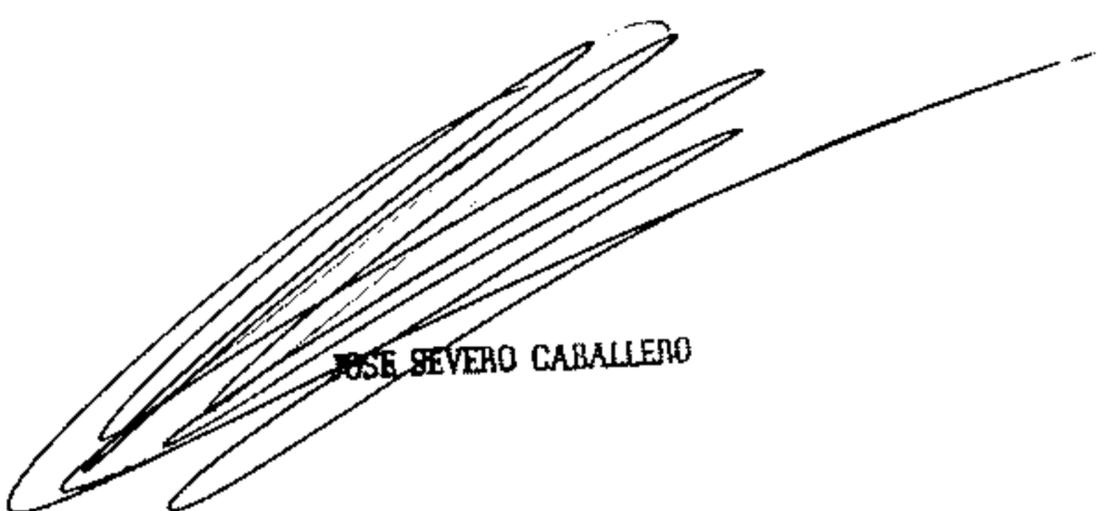


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de junio de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 11 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON UN CENTAVO (A 7.305,01) -a fin de abonar el Certificado de Variaciones de Costos n° 45, presentado por la Empresa "CONTROL TERMICO -Ing. Jorge E. Angeleri", referido al estudio integral sobre estado de calderas ubicadas en edificios del Poder Judicial de la Nación- a la Cuenta Especial 510 -"Infraestructura Judicial"- ("Ampliaciones y/o remodelaciones -Todo el País" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 -ley 21.859).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO